
ADMINISTRACIÓN

La misión de la Administración de Discapacidades de Desarrollo (Developmental Disabilities Administration) es la de ofrecer liderazgo para asegurar la total participación de las personas con discapacidades de desarrollo y sus familiares, en todos los aspectos de la vida comunitaria, y promover su habilitación para acceder a los servicios y grupos de apoyo de calidad, necesarios para fomentar el crecimiento personal, la independencia y la productividad.

DDA se compromete con la capacitación de todas las personas con discapacidades de desarrollo para ejercitar los cuatro principios de auto-determinación:

LIBERTAD para tomar decisiones
AUTORIDAD sobre los servicios y grupos de apoyo
RESPONSABILIDAD para organizar los recursos
APOYO, necesario para vivir en la comunidad.

Se utiliza un modelo regional para la máxima eficiencia en el suministro de servicios. Las Oficinas Regionales son responsables de facilitar el suministro de servicios a las personas que residan en los centros residenciales del estado, diversos condados y/o ciudades ubicadas en cada región.

- **Los servicios se obtienen** contactando a una de las oficinas regionales de la DDA. Estos servicios no son un derecho directo. Las personas deben solicitarlos y se debe determinar su elegibilidad para los servicios de la DDA. Si se encuentra que una persona es elegible para los servicios de la DDA, será listada en una de las categorías de prioridad de servicios, que se detallan por orden de prioridad según el tipo de servicios que recibirá cada solicitud: Categoría I - Resolución de Crisis, Categoría II - Prevención de Crisis, o Categoría III- Solicitud actual. La iniciación de los servicios dependerá de la disponibilidad y asignación de los fondos provistos a la DDA.*

Crterios establecidos en la Ley de Discapacidades de Desarrollo, Artículo de Salud General, Título 7 (Health-General Article, Title 7- Developmental Disabilities Law.)

DE DISCAPACIDADES

REGION CENTRAL DE MARYLAND OFICINA REGIONAL

1401 Severn Street
Baltimore, Maryland 21230
410-234-8200
1-877-874-2494
1-800-735-2258 (TDD)

Condado de Anne Arundel
Condado de Baltimore
Ciudad de Baltimore
Condado de Harford
Condado de Howard
Centro Rosewood

REGION ESTE DE MARYLAND OFICINA REGIONAL

1500 Riverside Drive
Salisbury, Maryland 21802
410-334-6920
1-888-219-0478
1-800-735-2258 (TDD)

Condado de Caroline
Condado de Cecil
Condado de Dorchester
Condado de Kent
Condado de Queen Anne
Condado de Somerset
Condado de Talbot
Condado de Worcester
Condado de Wicomico
Centro Holly

DE DESARROLLO

REGION SUR DE MARYLAND OFICINA REGIONAL

312 Marshall Ave., 7th Floor
Laurel, Maryland 20707
301-362-5100
1-888-207-2479
301-362-5131 (TDD)

Condado de Calvert
Condado de Charles
Condado de Montgomery
Condado de Prince Georges
Condado de St. Mary

REGION OESTE DE MARYLAND OFICINA REGIONAL

1360 Marshall Street
Hagerstown, Maryland 21740
301-791-4670
1-888-791-0193
301-791-4015 (TDD)

Condado de Allegany
Condado de Carroll
Condado de Frederick
Condado de Garrett
Condado de Washington
Centro Potomac
Centro Brandenburg

“La Administración de Discapacidades de Desarrollo no discrimina sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad ni discapacidad en el empleo o en el suministro de servicios”.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

La elegibilidad se basa en las definiciones estipuladas bajo la ley estatal de Maryland, Artículo de Salud General, Título 7, de la Ley de Discapacidades de Desarrollo. Estos servicios no son servicios garantizados o por derecho directo. Las personas deben postularse y solicitarlos y ser determinados como elegibles para los servicios de la DDA. Las personas son elegibles para estos servicios si:

1. Tienen una discapacidad de desarrollo o
2. Tienen un discapacidad severa, crónica causada por una enfermedad física o mental, fuera de un simple diagnóstico de enfermedad mental.

Una persona padece de una discapacidad de desarrollo si ha tenido una discapacidad severa crónica causada por una “enfermedad física o mental” - fuera del simple diagnóstico de enfermedad mental- que se haya manifestado antes de los 22 años de edad, y que probablemente continúe indefinidamente y que, como resultado, la persona no pueda vivir independientemente si una asistencia continua y la necesidad de servicios que sean planificados y coordinados individualmente.

Una persona que no cumpla con la definición de persona con una discapacidad de desarrollo puede ser elegible para los “Servicios de apoyo Individual”. La persona debe tener una “discapacidad crónica severa”, causada por una enfermedad física o mental - fuera del diagnóstico simple de enfermedad mental - y que probablemente continúe indefinidamente.

La elegibilidad de una persona para recibir servicios suministrados por cualquier otra agencia, pública o privada, no se verá afectada por la elegibilidad de dicha persona para recibir los servicios de la DDA.

TIPOS DE SERVICIOS

SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR: han sido diseñados para ayudar a las familias a permanecer unidas. Las familias con niños que padecen discapacidades de desarrollo normalmente experimentan mucho esfuerzo emocional, físico y económico debido al cuidado y a la atención que sus niños requieren, lo que tiende a ser intensivo e indefinido. Los Servicios de Apoyo Familiar son flexibles y atienden las necesidades de las familias, cuando éstas lo necesitan.

SERVICIOS RESIDENCIALES: han sido diseñados para proveer una diversidad de grupos de apoyo para adultos con discapacidades, en las situaciones de su vida diaria. Las personas pueden recibir apoyo en sus hogares, junto a su familia, o en un hogar que sea propiedad de una agencia que proporcione servicios residenciales. Algunas personas viven solas y otras eligen vivir con otras personas para compartir gastos y/o estar acompañados.

SERVICIOS DE APOYO INDIVIDUAL: están disponibles para asistir a los adultos que viven en sus propios hogares o con sus familias. El apoyo individual es, a menudo, similar a los servicios de apoyo residencial o diurno, pero, por lo general, son menos intensivos. Algunas personas sólo necesitan asistencia limitada para pagar el costo de un equipo especializado o algunas horas semanales de ayuda continua para asistirlos con las compras, su presupuesto, su higiene personal u otros tipos de servicios que los ayuden a vivir en su comunidad.

SERVICIOS DIURNOS: han sido diseñados para ayudar a las personas con discapacidades de desarrollo a hallar modos significativos de pasar su tiempo. Esto puede comprender la ayuda para encontrar un empleo que se ajuste a sus habilidades y discapacidades; ofrecer ayuda para explorar oportunidades de trabajos voluntarios, asociarse a clubes o grupos sociales, asistir a clases; brindar ayuda para hallar actividades para personas jubiladas, y otras actividades dentro de sus comunidades que coincidan con sus intereses.

COORDINACIÓN DE RECURSOS: se ofrece para ayudar a las familias y a las personas a localizar u obtener servicios que satisfagan sus necesidades e intereses.

ADMINISTRACIÓN DE DISCAPACIDADES DE DESARROLLO



Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland

201 W. Preston Street
Baltimore MD 21201
410-767-5600

Llamadas sin cargo: 1-877-463-3464
Fax: 410-767-5850
Línea TDD: 1-800-735-2258

Martin O'Malley
Gobernador

Anthony G. Brown
Vice-Gobernador

John M. Colmers
Secretario

Michael S. Chapman
Directora